

**RECLAMACIÓN PREVIA DE NULIDAD Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE COBRADAS POR APLICACIÓN DE CLÁUSULA SUELO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 2.017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.**

**ENTIDAD FINANCIERA:** \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE LA ENTIDAD CREE PARA ATENDER LAS RECLAMACIONES EN EL ÁMBITO DEL R.D.L. 2017.**

D. \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_),  
con domicilio en \_\_\_\_\_,

### **MANIFESTAMOS**

**Primero.-** Nos dirigimos a Vd. como clientes titulares del contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito con su entidad el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ en la Notaría de D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (nº protocolo) para \_\_\_\_\_ en calidad de consumidores.

**Segundo.-** Dicho contrato, por una parte, hace constar que el tipo de interés aplicable en cada período semestral será el resultante de adicionar el diferencial constante de \_\_ puntos al tipo de interés de referencia (\_\_\_\_\_), y por otra parte tiene incorporada una “cláusula de límite a la variación del tipo de interés aplicable”, en la que se establece que \_\_\_\_\_. Y todo ello, sin mayores explicaciones ni simulaciones de escenarios diversos relacionados con el comportamiento razonablemente previsible del tipo de interés en el momento de contratar y siempre con la indicación que era lo más favorable para nosotros como clientes.

En consecuencia,

### **SOLICITAMOS:**

**Primero.-** Se avengan a reconocer la nulidad de la cláusula suelo que figura en nuestra escritura de préstamo, que ha quedado reseñada en la manifestación segunda de esta reclamación.

**Segundo.-** Una vez reconocida y declarada la clausula suelo que consta en nuestra escritura de préstamo hipotecario como nula, procedan a girarnos las cuotas hipotecarias restantes hasta la total amortización del préstamo, sin que se aplique tipo de interés mínimo alguno.

**Tercero.-** Tenga por interpuesta reclamación previa y le den la tramitación prevista en el artículo 3 del Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

**Cuarto.-** Por un lado, junto a la comunicación que nos remitan con el cálculo de la cantidad que resulta a devolvernos y los intereses correspondientes por los intereses cobrados en aplicación de la cláusula suelo cuya nulidad solicitamos, que desde este momento reclamamos, por otro lado, les solicitamos expresamente nos envíen cuadro con las cantidades pagadas desde el inicio del préstamo en la que se detallen separadamente las correspondientes a capital e intereses y cuadro con el cálculo efectuado sin aplicar la limitación mínima del tipo de interés.

**Quinto.-** Tenga por EXPRESAMENTE DENUNCIADA LA MORA respecto de las cantidades reclamadas, desde la fecha de presentación de este escrito y hasta su completa restitución.

En Córdoba, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.

Fdo.:

Fdo.: